



RESOLUCIÓN No. 008

(Del 31 de enero de 2018)

“Por medio de la cual se designa el personal de apoyo y los jueces y que podrán arbitrar durante el I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadete y Juvenil Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018 y otras disposiciones”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2018 se encuentran I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadete y Juvenil Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018
- Que de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, corresponde a la Comisión de Juzgamiento proponer al Órgano de Administración la designación de los Árbitros que participan en las diferentes actividades del calendario Federativo.

ARTICULO 60. La Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres (3) miembros nombrados por el Órgano de Administración.

ARTICULO 61. La Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones, entre otras:

- A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



Que las ligas han postulado a sus jueces para arbitrar en el I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadete y Juvenil Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018

Que las ligas han solicitado que el Directorio Técnico para el I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadete y Juvenil Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar aval a los siguientes jueces para arbitrar en el I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadete y Juvenil Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018

	VIERNES 2 FEBRERO	SABADO 3 FEBRERO	DOMINGO 4 FEBRERO
1	Aleska Aular	Aleska Aular	Aleska Aular
2	Camilo Rengifo	Camilo Rengifo	Camilo Rengifo
3	Ángela Orjuela	Ángela Orjuela	Ángela Orjuela
4	Carlos Valencia	Carlos Valencia	Carlos Valencia
5	Julián Santamaría	Julián Santamaría	Julián Santamaría
6	Iván Quevedo	Iván Quevedo	Iván Quevedo
7	Andrés Gómez	Wilson Gaviria	Wilson Gaviria
8	Jaime Amaya	Jaime Amaya	Jaime Amaya
9	Karen Echeverry	Sebastián Arenas	Sebastián Arenas
10	Carolina Vargas	Pilar Arenas	Pilar Arenas
11	Laura López	Laura López	Jhon Quevedo

PARÁGRAFO PRIMERO: Para recibir el debido pago al finalizar el evento, los jueces deberán presentar el Rut debidamente legalizado ante la DIAN con la actividad 9319 y la fotocopia de la cedula. De no ser así el pago no será realizado



ARTÍCULO 2. Dar aval al Señor Fabian Prieto para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo del I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadete y Juvenil Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018

ARTÍCULO 3. Dar aval al Señor Edwin Tovar Ardila para que maneje el programa de Fencing Time durante el desarrollo del I Escalafón Nacional Infantil, M15, Cadete y Juvenil Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 2 al 4 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 4. Nombrar al directorio técnico que estará conformado por el Señor William Eulogio González representante de la comisión técnica de la Federación Colombiana de Esgrima, y al Señor Jarvey González representante de la comisión infantil de la Federación Colombiana de Esgrima por parte de la sede del evento, el tercer miembro representante de las ligas será elegido durante el congresillo

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESRIMA**